

Santiago, veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno.

A los escritos folio N° 171.024-2021 y 171.450-2021: a lo principal, téngase presente la comparecencia; al primer otrosí, téngase presente; al segundo otrosí, no ha lugar a los alegatos solicitados.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de la Corte de Apelaciones de La Serena de fecha uno de diciembre de dos mil veintiuno.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 94.363-2021.

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Sergio Muñoz G., Sra. Ángela Vivanco M., Sra. Adelita Ravanales A., Sr. Mario Carroza E., y Sr. Jean Pierre Matus A. Santiago, 21 de diciembre de 2021.





En Santiago, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.



KFQXXLBXEX